

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 40

Lunes, 27 de Febrero de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 4
Jefatura Provincial de Tráfico .....	4 a 6
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	6 a 9

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	9 y 10
--------------------------------	--------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	11 a 13
---	---------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	13 a 18
Diversos Ayuntamientos .....	18 a 32

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 716/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SALVADOR LÓPEZ MARTÍN cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Inmaculada, 36 -2º D, de ÁVILA, la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo CIA inicial, del expediente nº 050020050003779.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.



Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 14 de febrero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

---

Número 717/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAÚL MARÍN VILLANUEVA, cuyo último domicilio conocido fue en C. DOÑA BERENGUELA, 62, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-570/5, por importe de 360,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de

Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 718/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. RAFAEL LÓPEZ DEL MORAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTA CASILDA, 3, 2º-N, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-641/5, por importe de 60,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno



en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 719/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ COCA, cuyo último domicilio conocido fue en C. ZABALETA, 23, de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-454/5, por importe de 301,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

---

Número 720/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública



notificación a D./Dña AHMED AZARKAN, cuyo último domicilio conocido fue en C. MOLINILLO, 140, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-26/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una

multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 653/06

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. n° 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Provincial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

ÁVILA, a 13 de febrero de 2006

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050043527235	DELFIN MACIA GONZALEZ	1428/2003	117-1
050043532292	ALVARO LUIS GARCIA DEL VILLAR	1428/2003	018-2



Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402219410	MIGUEL ANGEL MUNARRIZ CELLINO	1428/2003	048
050402145165	ANTONIO ALONSO TORMO	1428/2003	050
050402233960	PILAR MARTINEZ ANDRES	1428/2003	050
050402180189	JOSE ADAN BASTOS MARCOS	1428/2003	048
050402245809	JUAN ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ	1428/2003	048
050043002771	JESUS ROMERO SANCHEZ	1428/2003	018-2
050043572952	MIGUEL ALVAR MORENO BOTELLA	1428/2003	018-2
050402054706	JUAN LUIS JIMENEZ GORDO	1428/2003	050
050402176824	SERGIO REGUILON FUMERO	1428/2003	048
050043511781	MIGUEL ANGEL DONAIRE ORTEGA	1428/2003	001-4
050402198005	JUAN MANUEL FERNANDEZ MARTIN	1428/2003	048
050402168542	PEDRO ABELLA LANGA	1428/2003	048
050402245597	DOMINGO CONDE GORMAZ	1428/2003	050
050043522092	VICTOR MANUE PENAS CASAL	1428/2003	109-1
050402135809	MARIA LOURDE VIANA LOPEZ	1428/2003	048
050402244568	JUAN ZORITA COLINA	1428/2003	050
050402247697	RICARDO DE USA FERNANDEZ	1428/2003	048
050402210972	MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ	1428/2003	048
050402232438	CARLOS GARCIA RUBIO	1428/2003	048
050043529554	JOSE CIDON PERIAÑEZ	1428/2003	155
050402247818	GORKA SALEGUI IGUAL	1428/2003	050

Número 654/06

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

### EDICTO

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones.

Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizacio-



nes administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un .año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

ÁVILA, a 10 de febrero de 2006

El Jefe Provincial de Tráfico, *María Celia Martín Marquinez*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050402237163	DIANA GUILLEN HIDALGO	1428/2003	050
050043520812	JAVIER MENDEZ PEREZ	1428/2003	020-1
050402232050	JOSE MANUEL MARIÑAS LAGE	1428/2003	050
050043572927	JULIAN FERNANDEZ CAMPOS	1428/2003	020-1
050402214977	JOSE LUIS GRANADA JIMENEZ	1428/2003	052
050043527934	JOSE ANTONIO VALVERDE LOPEZ	1428/2003	020-1
050043600145	BELEN LOPEZ BRICEÑO	142812003	020-1
050043612767	DAVID FERNANDEZ LOZANO	142812003	020-1
050043411130	ARTURO AYUSO HERNANDEZ	1428/2003	087-0
050043612974	LUIS MANUEL FERNANDEZ GOMEZ	1428/2003	020-1
050402245780	PABLO ALONSO ALFARO VIGARAY	1428/2003	048
050402226475	FELIX GARCIA ALVAREZ	1428/2003	052
050402232037	JUAN FRCO MARTIN LORENZO	1428/2003	050
050402243989	MIREN AINTZA SASIETA AROZENA	1428/2003	050
050043531962	MOHAMED NBIGA	142812003	020-1
050402232013	PEDRO DIAZ DIAZ	1428/2003	050
050402243849	JESUS CONDE LLORENS	1428/2003	048
050402224703	JOSE RAMON BELMONTE DIAZ	1428/2003	052
050043495180	AGUSTIN ALONSO GARCIA	1428/2003	087-1
050402238015	JUAN MARIA CARCELLER GARCIA	1428/2003	048

Número 689/06

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notifi-



cación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 09 de febrero de 2.006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herraes Mancebo*

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
07 031037847307	0521	NACAK --- UZEYIR	03 04 05 00447537	03 04
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM			NUM.DOCUMENTO: 03 04 212 06 000261872	
DOMICILIO: CL LOS PERALES 7			COD.POSTAL: 05120 LOCALIDAD: NAVALMORAL	
10 03115001820	0111	NOVERAGON CONSTRUCCI ONES Y CONTRATAS, S. L.	03 04 05 00380041	03 04
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 03 04 313 05 020021100	
DOMICILIO: RD SANTA MARIA 22			COD.POSTAL: 05220 LOCALIDAD: MADRIGAL DE LAS ALTA	
10 03115001820	0111	NOVERAGON CONSTRUCCI ONES Y CONTRATAS, S. L.	03 04 05 00380041	03 04
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO			NUM.DOCUMENTO: 03 04 315 05 019989774	
DOMICILIO: RD SANTA MARIA 22			COD.POSTAL: 05220 LOCALIDAD: MADRIGAL DE LAS ALTA	
10 03115001820	0111	NOVERAGON CONSTRUCCI ONES Y CONTRATAS, S. L.	03 04 05 00380041	03 04
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE LEVANT.DE EMB.DE C.C.Y AHORRO			NUM.DOCUMENTO: 03 04 315 05 019989875	
DOMICILIO: RD SANTA MARIA 22			COD.POSTAL: 05220 LOCALIDAD: MADRIGAL DE LAS ALTA	
07 280180853460	0521	SIRVENT ALONSO JUAN TOMAS	03 09 05 00191213	03 09
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 03 09 313 05 009558840	
DOMICILIO: CL ISABEL LA CATOLICA 7			COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO	
07 281043340525	0521	RUIZ REPULLO AITOR	19 01 01 00006032	19 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 19 01 313 05 001389176	
DOMICILIO: CL TRISTE CONDESA 15			COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO	
07 060062137157	0521	J.M.ROBLEDO SL	22 01 04 00082555	22 01
PROCEDIMIENTO: NOTIF.DILIG.EMB.DE SUEL.SAL.PEN.Y PRES.E			NUM.DOCUMENTO: 22 01 329 05 002116176	
DOMICILIO: CL CARBONEROS 1			COD.POSTAL: 05410 LOCALIDAD: MOMBELTRAN	
07 280412216951	0521	MARTIN MARTINEZ JOSE ANTONIO	28 01 96 00021892	28 01
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 01 313 05 047807028	
DOMICILIO: CL TRAV.CARLOS III 24 0			COD.POSTAL: 05260 LOCALIDAD: CEBREROS	
07 051003087020	0521	VALDERRAMA MANCERA DAVID	28 03 05 00019909	28 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 28 03 218 05 051245979	
DOMICILIO: CT GRUTA DE EL AGUILA 0			COD.POSTAL: 05418 LOCALIDAD: RAMACASTAÑAS	
10 28137571858	0111	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	28 03 05 00160961	28 03
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 03 313 05 048163302	
DOMICILIO: CL LA MORALEDA 32			COD.POSTAL: 05430 LOCALIDAD: ADRADA (LA)	
07 120040247460	0521	ARIAS GONZALEZ PEDRO JESUS	28 04 03 00072476	28 04
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS			NUM.DOCUMENTO: 28 04 351 05 041205671	
DOMICILIO: CL PACO SEGOVIA 14 1 C			COD.POSTAL: 05230 LOCALIDAD: AVILA	
07 051001052040	0521	GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	28 05 05 00181844	28 05
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 05 313 05 047833805	
DOMICILIO: CL VEREDILLA 13			COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: AVILA	
10 28119137212	0111	SANCHEZ XAIRE DAVID	28 05 98 00067150	28 05
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 05 313 05 048211394	
DOMICILIO: CL DEL PEZ 11			COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO	
07 051001052040	0521	GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	28 05 05 00181844	28 05
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 05 313 05 048238676	
DOMICILIO: CL VEREDILLA 13			COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: AVILA	
07 051001052040	0521	GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	28 05 05 00181844	28 05
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 05 313 05 049716413	
DOMICILIO: CL VEREDILLA 13			COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: AVILA	
07 051001052040	0521	GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO	28 05 05 00181844	28 05
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS			NUM.DOCUMENTO: 28 05 333 05 046818234	
DOMICILIO: CL VEREDILLA 13			COD.POSTAL: 05001 LOCALIDAD: AVILA	
07 280406554171	0521	PEREZ SAUGAR FRANCISCO JA	28 06 01 00195658	28 06
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 06 313 05 048260605	
DOMICILIO: CL CERRILLO 53 3A			COD.POSTAL: 05440 LOCALIDAD: AVILA	



TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM.EXPEDIENTE	URE
10 28143946980	1211	SANTA MARINA SALAMERO JOSE RAMON	28 07 05 00105020	28 07
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 28 07 218 05 046252907	
DOMICILIO: CL SALTILLO 33			COD.POSTAL: 05240 LOCALIDAD: NAVALPERAL DE PINARE	
07 280396112931	0521	GARCIA DEVORA MARTIN	28 10 05 00182972	28 10
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 28 10 218 05 046191976	
DOMICILIO: CL VIRGEN VALSORDO 1			COD.POSTAL: 05005 LOCALIDAD: AVILA	
07 280268884192	0521	HUERTA HERNANDEZ JOSE LUIS	28 13 94 00073774	28 13
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 13 313 05 049748947	
DOMICILIO: CL LA PASADA 4			COD.POSTAL: 05420 LOCALIDAD: SOTILLO DE LA ADRADA	
07 280268884192	0521	HUERTA HERNANDEZ JOSE LUIS	28 13 94 00073774	28 13
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS			NUM.DOCUMENTO: 28 13 351 05 045442652	
DOMICILIO: CL LA PASADA 4			COD.POSTAL: 05420 LOCALIDAD: SOTILLO DE LA ADRADA	
10 28132855133	1211	MOLINA MOLINA JOSE	28 15 01 00137310	28 15
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 28 15 218 05 038614559	
DOMICILIO: CL ANICETO MARINAS 22 3 5			COD.POSTAL: 05230 LOCALIDAD: NAVAS DEL MARQUES (L	
10 28148908633	0111	J Y S BARBERO RODRIG UEZ S.C.	28 20 05 00189272	28 20
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 28 20 218 05 045605532	
DOMICILIO: CL CAL Y CANTO 31			COD.POSTAL: 05230 LOCALIDAD: NAVAS DEL MARQUES (L	
10 28122843723	0111	SERVICIOS HOSTELEROS MARIN, S.L.	28 30 05 00418167	28 22
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 28 22 218 05 046107609	
DOMICILIO: ZZ CON. ESCARDINCHAL 0			COD.POSTAL: 05450 LOCALIDAD: CASAVIEJA	
10 28143041850	0111	AUTOMATICA 24 HORAS ENMIVIDA, S.L.	28 23 05 00304311	28 23
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 28 23 218 05 044534892	
DOMICILIO: CL SAN JUAN 24			COD.POSTAL: 05230 LOCALIDAD: NAVAS DEL MARQUES (L	
10 28146039251	0111	SUCIN --- GABRIELA CAMEL	28 27 04 00145174	28 27
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 27 313 05 050225156	
DOMICILIO: CL DE LA HUERTA, 6 2 B			COD.POSTAL: 05400 LOCALIDAD: ARENAS DE SAN PEDRO	
07 280446512010	0121	LAHERA VARGAS HERNAN	28 29 05 00090609	28 29
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 28 29 313 05 049831803	
DOMICILIO: CL ANICETO MARINAS 24 1º 7			COD.POSTAL: 05230 LOCALIDAD: NAVAS DEL MARQUES (L	
07 301018198594	0611	FARAH --- ZAHRA	30 07 01 00170280	30 07
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 30 07 313 05 040680933	
DOMICILIO: PZ SANTA TERESA, UB.PUENTE VIEJO 91			COD.POSTAL: 05291 LOCALIDAD: MAELLO	
07 391012301250	0611	YEPEZ RIOS JOSE REINEL	35 03 04 00479470	35 03
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM.DOCUMENTO: 35 03 218 05 012242529	
DOMICILIO: AV JUAN PABLO II 22 2 A			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: AVILA	
07 290045488424	0611	GARCIA BAENA ADOLFO	05 01 94 00269631	46 02
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 46 02 313 05 025123408	
DOMICILIO: CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 30 5 6			COD.POSTAL: 05003 LOCALIDAD: AVILA	
07 470040370975	0521	VALTIERRA GOMEZ ANA BELEN	47 04 01 00061063	47 04
PROCEDIMIENTO: DILIG.DE EMB.DE CTAS.CORR.Y AHORRO (DEUD			NUM.DOCUMENTO: 47 04 313 05 003589543	
DOMICILIO: LG CAMPING PRADOS ABIERTOS, NC. 502 72			COD.POSTAL: 05410 LOCALIDAD: MOMBELTRAN	

## ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	URE
TELEFONO	FAX		
03 04	AV AVENIDA DE L'AIGUERA S/N 0	03500 BENIDORM	096
6831480	096 6813322		
03 09	PL OBISPO ROCAMORA 43	03300 ORIHUELA	096
6736702	096 6737443		
19 01	CL MATADERO 2	19001 GUADALAJARA	949
0214977	949 0215236		
22 01	AV PARQUE 5 3º D	22003 HUESCA	974
0294345	974 0294346		
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091
3090018	091 3092066		
28 03	CL FUENCARRAL 77	28004 MADRID	091
5229479	091 5220745		
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091
3605620	091 3605622		
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091
7198850	091 7198852		
28 06	CL MALLORCA 6	28012 MADRID	091
5397858	091 5398648		
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091
5443244	091 5448327		
28 10	CL LONDRES 60 02	28028 MADRID	091



URE TELEFONO	DOMICILIO FAX	LOCALIDAD	
7242581	091 7242559	28021 MADRID	091
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3		
7109690	091 7109692	28029 MADRID	091
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155		
3769080	091 3769082	28770 COLMENAR VIEJO	091
28 20	CL MOSQUILONA 57		
8463619	091 8463007	28901 GETAFE (MADRID)	091
28 22	CL SAN ISIDRO 2		
6010760	091 6010764	28200 S.LORENZO DEL ESCORI	091
28 23	CL JUAN DE TOLEDO 19		
8907911	091 8960501	28028 MADRID	091
28 27	CL LONDRES 60		
7242560	091 7242564	28224 POZUELO DE ALARCON	091
28 29	AV DE GENERAL MOLA 7		
3512129	091 3528285	30730 SAN JAVIER	968
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14		
0191366	968 0571198	35460 GALDAR	928
35 03	CL TAMARÁN 5		
0888054	928 0895353	46007 VALENCIA	096
46 02	CL JESUS 70		
3800097	096 3411007	47400 MEDINA DEL CAMPO	983
47 04	AV LOPE DE VEGA 38		
0803500	983 0803770		

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 692/06

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

### RESOLUCIÓN

**CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL "**

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra, "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) OBRAS DE INTERÉS GENERAL", esta Dirección General ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley- de Expropiación Forzosa. convocar a los titulares de bienes y derechos acuerdo con el Edicto con relación de propietarios. expuesto en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Nava de Arévalo. Aldeaseca y Langa. en el lugar. fecha y hora que a continuación se detalla. para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas v torna de posesión de los bienes y derechos afectados.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



TÉRMINO MUNICIPAL	FECHA	HORA
ALDEASECA	02/03/2006	De 10:00 a 10:45
LANGA	02/03/2006	De 11:00 a 12:00
NAVA DE ARÉVALO	02/03/2006	De 12:30 a 14:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1957.

Valladolid, 14 de febrero de 2006

El Director General de Desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno*

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: "TRANSFORMACIÓN DE LOS SECTORES II Y III DE LA ZONA REGABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA)-OBRAS DE INTERÉS GENERAL**

Nº Finca	Municipio	Poligono	Parcela	Calificación	Ocupación temporal	Ocupación definitiva	Ocupación servidumbre	Propietario
2	Aldeaseca	5	276	C-03	2850		1045	María Raquel Ramos Hernández
3	Aldeaseca	5	276	Cr-01	428		144	María Raquel Ramos Hernández
9	Aldeaseca	5	282	C-03	1872	20	630	María Cruz Antonio Martín
16	Aldeaseca	5	12169	C-03	2723		998	Fernando Rodríguez Sánchez
21	Aldeaseca	6	399	Cr-01	877	20	295	Secundino González San Roque
23	Aldeaseca	6	402	C-02	2765	20	930	Jesús López Martín
28	Aldeaseca	7	554	C-04	766	9	81	Andrés Sáez Sáez
29	Aldeaseca	7	567	C-02	4609		1550	Andrés Sáez Sáez
30	Aldeaseca	7	10563	C-02		18		Villacepellin Cabezudo
1	Langa	3	140	C-02	2001		639	Andrés Sáez Sáez
2	Langa	3	142	Cr-02	1158	20	390	Mariano Esteban Rodríguez
4	Langa	3	25036	C-02	133		45	Desconocido
5	Langa	3	15036			18		Desconocido
6	Langa	3	5037	Cr-03	1514		540	Mariano Esteban Rodríguez
12	Langa	4	178	Cr-02	2837		1040	Gaspar Almeida Sáez
15	Langa	6	205	C-02	1296		475	Fausto Paradinas Rodríguez
18	Langa	6	5105	C-02		9		Desconocido
19	Langa	6	5184	C-03			2692	Ezequiel Rodríguez Alonso
20	Langa	6	5191	Mr-01		40	1425	Aguada Díaz Zurdo
26	Langa	6	5208	Mr-01	1319		417	Federico Jimenez Fuente
27	Langa	6	5294	C-04	4128	20	4128	Sergio Enríquez Carreras
29	Langa	6	20204	C-02	882		302	Florentina Sáez Herrero
2	Nava de Arevalo	7	10009	C-05	233	9	16	Emilio López Rodríguez
3	Nava de Arevalo	7	20009	C-06	570		209	Moises López Rodríguez
5	Nava de Arevalo	8	51	C-07		9		José Peñalber Mendoza
6	Nava de Arevalo	8	52	C-07		9		Fausto Paradina Rodríguez
13	Nava de Arevalo	8	5002	Mr-02	2111		774	Erasma López Rodríguez
16	Nava de Arevalo	8	5005	Mr-02	1247		457	Mª Angeles López González
18	Nava de Arevalo	8	5009	Mr-02	255		94	Mª Angeles López González
19	Nava de Arevalo	8	5010	Mr-02	425	20	156	Antonio López Sáez
24	Nava de Arevalo	10	118	C-02		9		Eutiquia García Sobrino
27	Nava de Arevalo	10	125	C-06	3509		1287	Antonia López Rodríguez
28	Nava de Arevalo	10	126	C-04	2579		946	Leocadia Rodríguez Carrero
33	Nava de Arevalo	11	154	C-06		18		Teresa Llera Allejo
35	Nava de Arevalo	11	5002	Mr-02			7198	Erasma López Rodríguez
40	Nava de Arevalo	10	119	C-02		9		Desconocido

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 771/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: Instalaciones de eliminación de arsénico.- Papatrigo (Ávila)
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 13 de enero de 2006

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 118.145 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 21 de febrero de 2006
- b) Contratista: PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 109.284,13 euros, IVA incluido.

Ávila, 21 de febrero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

Número 772/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: Instalaciones de eliminación de arsénico.- Albornos (Ávila)
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 13 de enero de 2006

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 99.328,17 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 21 de febrero de 2006
- b) Contratista: PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 94.361,76 euros, IVA incluido.

Ávila, 21 de febrero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03



Número 773/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ANUNCIO****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente:  
Servicio de Contratación.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: obras
- b) Descripción del objeto: Instalaciones de eliminación de arsénico.- Narros de Salduña (Ávila)
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 13 de enero de 2006

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 79.053,91 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 21 de febrero de 2006
- b) Contratista: PRIDESA PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 66.893,35 euros, IVA incluido.

Ávila, 21 de febrero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

Número 774/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**ANUNCIO****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente:  
Servicio de Contratación

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras
- b) Descripción del objeto: "Construcción de la carretera Higuera de las Dueñas-La Adrada (4º Fase)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2005
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 13 de enero de 2006

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Importe total: 294.659,64 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN.**

- a) Fecha: 20 de febrero de 2006
- b) Contratista: Juan Nicolás Gómez e Hijos Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 258.121 euros, IVA incluido.

Ávila, 20 de febrero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.



Número 775/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O****ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente:  
Servicio de Contratación

**2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro
- b) Descripción del objeto: suministro de una auto-bomba nodriza pesada para la Diputación Provincial de Ávila con destino al Porque Comarcal de Incendios ubicado en el municipio de Cebrenos (Ávila)
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 31 de enero de 2006

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Importe total: 150.000 euros, IVA incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN**

- a) Fecha: 20 de febrero de 2006
- b) Contratista: PROTEC-FIRE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 148.500 euros, IVA incluido.

Ávila, 20 de febrero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 752/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

**A N U N C I O**

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de febrero del corriente, ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo:

Ceder en propiedad, gratuitamente, y libre de cargas a la Junta de Castilla y León (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades), la siguiente parcela Urbana: Parcela resultante nº 5 sita en el Plan Parcial ARUP 1/7 "Ciudad Deportiva", de superficie 6.000 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal por cesión, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca registral 42.120, tomo 1.937, libro 559, folio 149, garantizando la plena disposición y disponibilidad de la misma a efectos de construcción de un albergue y residencia juvenil en la ciudad de Ávila.

Todo ello a reserva y vinculado al expediente simultáneo de desafectación de la referida parcela a los fines que anteceden.

Lo que se hace público por plazo de 20 días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Ávila, 20 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 753/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 16 de febrero de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:



- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica de la parcela identificada en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en la ficha número 3.774 de Fincas Urbanas, como parcela resultante número 5 sita en el Plan Parcial ARUP 1/7 "CIUDAD DEPORTIVA", de superficie 6.000 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal por cesión, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila como finca registral 42.120, al tomo 1.937, libro 559, folio 149, pasando de bienes de dominio público dotacional comunitario escolar, a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés social.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 20 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 553/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en este Servicio de Recaudación contra los deudores que se indicarán, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales, se requiere en este acto, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el art. 84 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes y a tal efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento.

Simultáneamente, se remitirán los expedientes a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.



El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre de 2.003, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Expediente nº: 43037

Deudor y C.I.F.: BIERZO INDUSTRIAL, S.A. A-78784956

Concepto y Ejercicio: I.B.I. URBANA, VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.-	Principal	2.210,80 €
	Recargo de Apremio	442,16 €
	Intereses de Demora	237,86 €
	Costas	300,00 €
	TOTAL	3.190,82 €

Fecha de embargo: 10 de junio de 2.005

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad.

Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL Siro Muela, 22 (28027-Madrid)

Relación de bienes embargados: PARCELA en Polígono Industrial Las Hervencias, 48-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Libro 409 de Ávila, Tomo 1654, Folio 144, Finca 29481.

Expediente nº: 13236

Deudor y C.I.F.: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ABULENSES, S.L. B-05023528

Conceptos y Ejercicios: 1. VEHÍCULOS, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.-	Principal	991,60 €
	Recargo de Apremio..	198,31 €
	Intereses de Demora..	132,46 €
	Costas	300,00 €
	TOTAL	1.622,37 €

Fecha de embargo: 6 de julio de 2.005.

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad.

Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL Virgen Soterraña, 20-Atico (05005-Avila).

Relación de bienes embargados: URBANA: número ocho, vivienda en planta ático o bajo cubierta, que en orden de construcción es la quinta, del Edificio en Ávila, en la calle Virgen de la Soterraña, número veinte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 378 de Ávila, Tomo 1600, Folio 222, Finca 27223.

Expediente nº: 38706

Deudor y N.I.F.: FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ 12322.610-S

Conceptos y Ejercicios: I.B.I. URBANA, T. BASURA. VARIOS EJERCICIOS.



Deuda total.-	Principal	404,30 €
	Recargo de Apremio	80,86 €
	Intereses de Demora	42,17 €
	Costas	300,00 €
	TOTAL	827,33 €

Fecha de embargo: 18 de enero de 2.005

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad. Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL Segovia, 31 (Madrid-28005)

Relación de bienes embargados: URBANA: NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- CUARTO TRASTE-RO NUMERO DOCE DE LA PLANTA DE SEMISOTANO, del edificio en la calle del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 505 de Ávila, Tomo 1838, Folio 49, Finca 36477.

Expediente nº: 34885

Deudor y N.I.F.: PERPETUA MARTIN GARCIA 6348.661-V

Conceptos y Ejercicios: I.B.I. URBANA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.-	Principal	313,61 €
	Recargo de Apremio..	62,72 €
	Intereses de Demora..	68,27 €
	Costas	300,00 €
	TOTAL	744,60 €

Fecha de embargo: 8 de julio de 2.005

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad

Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL Batalla del Jarama, 4-1º-Dr. (05001-Avila).

Relación de bienes embargados: VIVIENDA en calle Batalla del Jarama número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 338 de Ávila, Tomo 1537, Folio 211, Finca 24236.

Expediente nº: 34095

Deudor y N.I.F.: LUIS MIGUEL YUSTE GARCIA 6.549.953-J

Conceptos y Ejercicios: I.B.I. URBANA, TASA BASURA. VARIOS EJERCICIOS.

Deuda total.-	Principal	635,75 €
	Recargo de Apremio..	127,16 €
	Intereses de Demora..	137,97 €
	Costas	300,00 €
	TOTAL	1200,88 €

Fecha de embargo: 23 de junio de 2.005

Derechos del deudor sobre los bienes embargados: Propiedad

Ultimo/s domicilio/s conocido/s: CL Hornos Caleros, 64-1-4º-B (05003-Avila).

Relación de bienes embargados: URBANA: FINCA NUMERO VEINTICINCO. VIVIENDA de la casa en Ávila, en la Avenida del 18 de julio número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al libro 247 de Ávila, Tomo 1377, Folio 66, Finca 15968.

Ávila, 06 de febrero de 2006

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro A. Serrano Gregorio*



Número 554/06

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

UNIDAD GESTIÓN DE MULTAS RM/MP

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de Marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se formulará por el interesado, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa de la presente resolución, como previo al recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ávila (Art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales).

Contra la resolución expresa de dicho recurso podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde que le sea notificada dicha resolución, en virtud del art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si transcurriese un mes desde la interposición del Recurso de Reposición sin que le fuese notificada resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía Contencioso-Administrativa, que podrá ejercitar dentro del plazo de seis meses siguientes a la fecha de la interposición de aquel, ante el Juzgado antes mencionado

Advertir a los interesados que el pago de la multa deberá hacerse efectivo a través del Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 de la Ciudad, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el n.º. 20940047710047095815, en el plazo de un mes incrementado en 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Transcurrido dicho plazo sin haber abonado su importe, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes al art. 21.2 del R.D. 320/94 y 84 del citado Real Decreto Legislativo 339/1990. El inicio del período ejecutivo determina el devengo de un recargo del 5% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, cuando se satisfaga la citada deuda antes de la notificación de la providencia de apremio, este recargo será de un 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario, antes de la finalización de los plazos de pago establecidos en la providencia de apremio y por último será del 20%, cuando no concurren las circunstancias anteriores (art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria).

Ávila, a 18 de enero de 2006

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 junio 03 *Félix Olmedo Rodríguez*

Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Oª	Importe
60845	AYALA MUÑOZ GINES	11795559D	MADRID	8/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
62629	CALAMA MATEO OSCAR	12378090L	TUDELA DE DUERO	26/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
62408	CASILLAS GUTIERREZ JORGE	70814872B	AVILA	14/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
62743	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	06562964Y	BURGOHONDO	30/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00



NºExp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe
62606	GERGOV IVAYLO ANDREEV	217240562L	GIJON	23/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
62496	GIMENEZ PEREZ IRENE MARIA	70807326D	AVILA	20/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 50 O.	36,00
62380	GONZALEZ FERNANDEZ VICTOR	50209312J	LEGANES	12/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
61658	HERNANDEZ BACHILLER JUAN A	06507871K	AVILA	4/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.3	60,00
60726	LAVENA LIROZ MARIA MERCEDES	72610276N	EL ESCORIAL	2/06/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	42,00
62876	MARTIN CHAPARRO MARIA ROSARIO	06543406K	MADRID	5/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
62132	MARTIN GARCIA DAVID	06581218K	AVILA	30/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 54.1	36,00
63036	MARTIN HERNANDEZ FRANCISCO JA	06559412L	AVILA	12/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
62386	MARTIN PEREZ FRANCISCO JAVIER	06527824X	AVILA	13/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
62160	MUÑOZ ZANCAJO JOSE MARIANO	06552410D	SINLABAJOS	31/08/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.6	90,00
62814	ORIA MARTINEZ-CONDE JAVIER	02170004T	MADRID	3/10/05	Ordenanza De Circulación	ART. 21 O.	91,00
62539	VILLAR CACERES JOSE ABEL	09308166C	VIANA DE CEGA	21/09/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.1	42,00

Número 618/06

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 02/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1, de la misma Ley, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En Santa Cruz del Valle, a 13 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

**ANEXO: TEXTO INTEGRO DE LA ORDENANZA FISCAL:**

**ORDENANZA FISCAL NUMERO 10 TASAS POR EL OTORGAMIENTO LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Texto aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de 28 de diciembre de 2005;

### Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedida por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y singularmente la letra h) del número 4 del artículo 20 anteriormente mencionado, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle establece la "Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas".

### Artículo 2º.- Hecho imponible.

El hecho imponible que origina el nacimiento de la obligación tributaria estará constituido por:

a) El otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por los artículos 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa aplicable.

b) La actividad municipal realizada para la tramitación y aprobación de instrumentos del planeamiento y gestión urbanísticos.

### Artículo 3º.- Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, 58/2003, de 17 de diciembre, sean propietarios o poseedores, o,



en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria.

En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

#### **Artículo 4º.- Responsables.**

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios las personas físicas o jurídicas a que hace referencia el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### **Artículo 5º.- Base imponible.**

La base imponible de este impuesto estará constituida por el presupuesto de ejecución material del proyecto, en el caso de estar visado por el Colegio Oficial correspondiente y, en otros casos, por el presupuesto declarado por el sujeto pasivo, que podrá ser revisado por los servicios técnicos municipales, así como por los elementos que sirven para determinar las tarifas que se gravan con la cuota tributaria del apartado 2, epígrafes b) y c) del artículo 6º, y que se corresponden con las superficies afectadas por la autorización correspondiente.

#### **Artículo 6º.- Cuota tributaria.**

1.- La cuota tributaria, resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 1 por ciento, con un mínimo de 18,00 €, en los siguientes supuestos:

a) Actos constructivos, descritos en el artículo 288, apartado a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

b) Los actos no constructivos descritos en los epígrafes 4º y 5º, del apartado b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2.- En los demás supuestos, la cuota tributaria vendrá determinada por la siguiente tarifa:

a) Segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos:

La cuantía por los derechos correspondientes al trámite y resolución de cada expediente individualiza-

do, no podrá ser inferior a 90,00 €, y llegará a alcanzar la cifra equivalente al resultado que de el producto del tipo en euros de los metros cuadrados de la superficie del suelo comprendida en la finca matriz, con la siguiente escala:

Hasta 1.000 m<sup>2</sup> 0,090 €/m<sup>2</sup>

Por cada m<sup>2</sup> de exceso 0,010 €/m<sup>2</sup>

b) Estudios de detalle, proyectos de normalización, proyectos de reparcelación, planes especiales, proyectos de actuación integrada, modificaciones del planeamiento, y cualquier otro instrumento urbanístico, no recogido en otros epígrafes, que se tramite o redacte a instancia de parte.

La cuantía de los derechos para la tramitación y realización individualizada de cualquiera de estos instrumentos será una cuota única de 300,00 € sumada a los honorarios de los Colegios Profesionales, en su caso.

c) Proyectos de urbanización.

La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución de cada proyecto de urbanización que se presente, será equivalente al 1,5 por mil del importe real de presupuesto de obra. Se reducirá dicha cuantía al 0,5 por mil del importe del presupuesto, si, por cualquier causa, no llegara a iniciarse la ejecución de las obras. Como requisito indispensable para la admisión a trámite de cualquier proyecto de urbanización, se exigirá a los promotores el previo pago del 1,5 por mil del importe del presupuesto de las obras.

En el supuesto de desaprobación del proyecto de urbanización, se procederá a la devolución de una cantidad equivalente al 0,5 por mil del importe del presupuesto del proyecto.

En ningún caso podrá hacerse entrega de la licencia ni autorizarse la ejecución de las obras mientras no se halle plenamente realizado el pago de todos los derechos.

d) Expropiación forzosa a favor de particulares:

La cuantía de los derechos correspondientes al trámite y resolución de cada expediente individualizado de expropiación forzosa de bienes y derechos a favor de particulares, no podrá ser inferior a 360 euros y llegará a alcanzar la cifra equivalente al resultado que arroja el producto del tipo en euros de los metros cuadrados de la superficie del suelo comprendida en la finca objeto de expropiación, de conformidad con la siguiente escala:

Hasta 5 hectáreas 0,037 €/m<sup>2</sup>



Exceso de 5 hasta 10 hectáreas 0,031 €/m<sup>2</sup>

Exceso de 10 hasta 25 hectáreas 0,025 €/m<sup>2</sup>

Exceso de 25 hectáreas en adelante 0,019 €/m<sup>2</sup>

La obligación de pago recaerá en la persona o entidad beneficiaria de la expropiación.

e) Licencias de primera ocupación o utilización de construcciones o instalaciones:

La cuota tributaria a abonar por expedición de la licencia de primera ocupación se fijará en base a los m<sup>2</sup> del inmueble o instalación para cuya primera utilización se otorgue la licencia, de acuerdo con la siguiente escala:

Edificios para vivienda:

Hasta 100 m<sup>2</sup> 0,099 €/m<sup>2</sup>

Por cada m<sup>2</sup> de exceso 0,197 €/m<sup>2</sup>

Edificios industriales y comerciales:

Hasta 1.000 m<sup>2</sup> 0,130 €/m<sup>2</sup>

Por cada m<sup>2</sup> de exceso 0,198 €/m<sup>2</sup>

#### **Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones.**

No se concederán exenciones ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

#### **Artículo 8º.- Normas comunes.**

La liquidación o liquidaciones de los derechos fijados en el artículo anterior son absolutamente independientes del pago, que debe realizar el promotor, del importe de los anuncios que, con carácter obligatorio, establecen la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

#### **Artículo 9º.- Devengo.**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal, que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente esto.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, las tasas se devengarán cuando se inicie, efectivamente, la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de estas obras o su demolición si no fueran autorizadas.

En el supuesto contemplado en el apartado a) del artículo segundo, la obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de esta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del interesado una vez solicitada.

#### **Artículo 10º.- Declaración.**

Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras, presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando proyecto visado por el Colegio Oficial respectivo y con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar e emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, hojas de dirección de los técnicos facultativos competentes, nombre y dirección social de la empresa constructora, así como las mediciones y el destino del edificio.

Cuando se trata de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada y, en general, de las características de la obra o acto, cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellos.

Si después de formular la solicitud de la licencia se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la Administración Municipal, acompañando nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos o memorias de la modificación o ampliación.

La solicitud de licencia de primera ocupación, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Presupuesto final de la obra, visado por el Colegio, en el supuesto de existir modificaciones en el proyecto.

- Plano final de la obra, visado por el Colegio, en el caso de que existan modificaciones en el proyecto.

- Certificado final del Director de la obra, visado por el Colegio.

- Justificación documental del alta de la edificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Boletín de instalador autorizado para suministro de agua potable.



### Artículo 11º.- Liquidación e ingreso.

Nacida la obligación de contribuir, se efectuará por los servicios administrativos liquidación provisional, en función del presupuesto de obra presentado por el sujeto pasivo.

Una vez terminadas las obras de las edificaciones y, antes de su ocupación por los usuarios, deberá solicitarse la licencia de primera ocupación.

Los servicios técnicos municipales deberán comprobar si las obras realizadas coinciden en naturaleza y precio con las que figuran en el presupuesto y memoria descriptiva inicialmente aprobados, requiriendo, incluso para ello, las correspondientes certificaciones de obras y demás elementos o datos que se consideren oportunos. Asimismo, los servicios técnicos municipales consignarán en oportuno informe el resultado de la comprobación, así como, en su caso, las diferencias que apreciase pendientes de liquidar, y cursarán los expedientes al departamento de Rentas y Exacciones, para practicar la liquidación de tasas definitiva.

La cuota a abonar por la expedición de la licencia de primera ocupación será la determinada en el artículo 6.2.e) de la presente Ordenanza.

Simultáneamente con el importe de los derechos provisionales de la tasa, deberá, el interesado, depositar una fianza para responder de los desperfectos, de toda índole, que para ejecución de obras pueda ocasionar en los elementos de urbanización, instalaciones y servicios municipales, así como pavimentos y calzada, alcantarillado, red de agua potable, alumbrado público, etc. La cantidad a depositar será de 37 €/metro lineal, o fracción, de fachada del solar a vía pública en todas las licencias de obra, determinando el técnico municipal en su informe, en la licencias de obras que no precisen de proyecto técnico, la procedencia o no de la exigencia de esta fianza, en el supuesto de no afectar las obras a los elementos de la urbanización.

En el supuesto de que deban realizarse apertura de zanjas en la vía pública, se depositará una fianza entre 150 € y 6.000 €, que será fijada, una vez haya sido informado el proyecto por los servicios técnicos, condicionando la licencia urbanística al depósito de la fianza antes citada.

Terminadas las obras, se practicará una liquidación a la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales, procediéndose a la liquidación de la fianza o exigiendo las diferencias que eventualmente puedan resultar o los desperfectos que se hayan ocasionado en los elementos, instalaciones y servicios municipales mencionados.

### Artículo 12º.- Infracciones y sanciones.

### DISPOSICIÓN FINAL

El Alcalde, *llegible*.

Número 621/06

## AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

### ANUNCIO

DON LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR, ÁVILA.

HACE SABER: Que, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2.003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, art. 150.1, se hace constar lo siguiente:

### I) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.003.

#### INGRESOS:

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	14.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos	2.574,00 €



3.- Tasas y otros ingresos	16.897,00 €
4.- Transferencias corrientes	21.300,00 €
5.- Ingresos patrimoniales	2.220,45 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

7.- Transferencias de Capital	68.600,00 €
9.- Pasivos financieros	1.200,00 €
<b>Total ingresos</b>	<b>126.791,45 €</b>

**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de Personal	14.600,00 €
2.- Gastos en Bienes ctes.y serv.	20.429,45 €
3.- Gastos Financieros	562,00 €
4.- Transferencias Corrientes	500,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Inversiones Reales	87.700,00 €
7.- Transferencias de Capital	3.000,00 €
<b>Total gastos</b>	<b>126.791,45 €</b>

**II) PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2003**

a) Personal Funcionario

a.1) Con Habilitación Nacional:

Secretaria-Intervención, 1 plaza, agrupada con el Ayuntamiento de Muñana.

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/1988, se pondrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pradosegar, a 31 de enero de 2006.

El Alcalde, *Luis Miguel Hernández García*.

Número 624/06

**AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS****ANUNCIO**

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de dos de diciembre de dos mil cinco

se aprueba la constitución de Entidad Urbanística colaboradora de la Urbanización Las damas I 1ª Fase así como propuesta de estatutos y listado de propietarios de las parcelas incluidas en la misma.

En Peguerinos, a 13 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 626/06

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO****ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE RESULTAN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1-2005 NÚMERO 247 DE RED DE SANEAMIENTO EN EL PARAJE DE EL CORCHUELO".**

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de mayo de 2.005 se aprobó el proyecto técnico redactado por la Arquitecto de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, Doña Cristina Matas Rodríguez de Alba, para la obra del Programa Operativo Local Objetivo 1-2005 número 247 de RED DE SANEAMIENTO EN EL PARAJE DE EL CORCHUELO de Pedro Bernardo (Ávila), llevando implícita dicha aprobación la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo previsto en los Arts. 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 11 de su Reglamento, a los efectos de la iniciación del expediente de expropiación forzosa.

El Pleno de este Ayuntamiento celebrado el 18 de mayo de 2.005, se aprobó la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, así como la relación individualizada y concreta de bienes y derechos afectados que después se relacionará (Anexo), lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el Art 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, sometiendo a información pública por un plazo de 15 días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación, en base al contenido del mencionado proyecto se considera necesaria.

Durante el mencionado plazo, los titulares de los derechos relacionados y los interesados, podrán for-



mular alegaciones que consideren necesarias para la rectificación de los derechos señalados o inclusión de cualquier otro que pudiera haberse omitido, así como oponerse, por razones de fondo o forma a la ocupación de los mencionados bienes, todo ello conforme determina el Art. 19 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

#### ANEXO

Relación de propietarios y terrenos afectados por la expropiación en base a los que figuran en el Registro de la Propiedad:

Ref. Catastral: polígono 36; Parcela 282.

Titularidad: Roblesfer, S.L.

Sup. de la finca; sup. Exprop.: 3 Ha.

Linderos: Norte: Camino de Lanzahita y camino público.

Sur: Luis Sánchez, Teodosia Villacastín, Segundo Díaz Martín, Victoriano Fernández Blázquez y Pablo y Cipriano Sánchez Sánchez.

Este: camino público.

Oeste: Camino público y fincas de Lorenzo Boralita Vázquez, Feliciano Cabrera Sánchez, Pedro de la Cruz Sánchez, Luis Sánchez Fernández, Feliciano García y otro.

Pedro Bernardo, a 6 de febrero de 2006.

La Alcaldesa, *ilegible*.

Número 633/06

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### ANUNCIO

Conforme lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la documentación que integra la Cuenta General del ejercicio de 2.004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan, en el Registro General del Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 3 de Febrero de 2.006.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 635/06

### AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

#### ANUNCIO

#### PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN LA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES AÑO 2006

1.- Objeto. Es objeto del presente contrato el aprovechamiento de los pastos municipales que más abajo se describen, mediante el procedimiento de Subasta.

2.- Duración del Contrato. El periodo comprendido entre la adjudicación definitiva y el día 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2006.

3.- Clase de ganado que puede efectuar el aprovechamiento, toda clase de ganado a excepción del porcino.

4.- Tipo de Licitación. El tipo de licitación mejorable al alza, es el siguiente:

- Prado de la Vega (que comprende lo cercado): 1.700 euros.

- Prado de la Dehesilla (Lo no cercado del Riajal): 900 euros.

- Reguero de la Fuente del Cura: 180 euros.

- Reguero de la Fuente del Lugar: 45 euros.

-Reguero de la Garlitera: 45 euros.

- Reguero del Valle: 100 euros.



5.- Forma de Pago. Se abonará el cincuenta por ciento del importe de la Adjudicación definitiva, en el momento de producirse esta. El cincuenta por ciento restante se ingresará una vez transcurridos tres meses de la adjudicación.

6.- Presentación de Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días de oficina, durante los dieciséis días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P, finalizado el plazo a las catorce horas el día decimosexto. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado. Conforme al modelo que más adelante se transcribe.

7.- Celebración de la Subasta. Se celebrará el día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Segunda Subasta. Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, el séptimo día hábil a partir de la celebración de la primera, con arreglo a las mismas condiciones, excepto en el tipo que se reducirá un 25 por 100.

9.- Modelo de Proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., DNI nº ....., en nombre o representación de don ....., enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Blascosancho, para el aprovechamiento de los prados municipales, conociendo el Pliego de Condiciones, se compromete a cumplir las mismas y oferta por el prado de ....., la cantidad de ....., En letra y número.

Diligencia: Han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 3 de Febrero de 2006.

Fecha y firma del solicitante.

En Blascosancho a 9 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 637/06

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2006, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo.

#### INGRESOS

Cap. I: Impuestos Directos	80.000,00 euros
Cap. II: Impuestos Indirectos	25.000,00 euros
Cap. III: Tasas y otros ingresos	44.500,00 euros
Cap. IV: Transfe. Corrientes	65.000,00 euros
Cap. V: Ingresos Patrimoniales	3.000,00 euros
Cap. VI: Enaje. de inversiones Reales	60.000,00 euros
Cap. VII: Transfe. de Capital	62.300,00 euros
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>339.800,00 EUROS</b>

#### GASTOS

Cap. I: Gastos de Personal	63.000,00 euros
Cap. II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	101.700,00 euros
Cap. IV: Transfe. Corrientes	10.000,00 euros
Cap. VI: Inversiones Reales	162.100,00 euros
Cap. VII: Transfe. de Capital	3.000,00 euros
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>339.800,00 EUROS</b>

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Una plaza de funcionario con habilitación nacional. Secretaría e Intervención.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Villanueva de Ávila, a 14 de febrero de 2006.

El Presidente, *Dionisio Muñoz Montero*.



Número 638/06

**AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA****A N U N C I O**

**LISTADO DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS, INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA ANTES DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2003, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE HA SIDO IMPOSIBLE SU NOTIFICACIÓN.**

El pasado 22 de diciembre se han producido por primera vez los efectos de la modificación en la regulación de las inscripciones padronales introducida por el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBR.

En dicha fecha ha concluido el plazo para que los extranjeros no comunitarios sin residencia permanente en España renueven su inscripción en los padrones municipales de habitantes, si la fecha de alta de tales inscripciones era anterior al 22 de diciembre de 2003.

No pudiéndose notificar a los interesados por carecer este Ayuntamiento de los datos de su domicilio en el que figuran empadronados, se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

En caso de no hacer efectiva la solicitud de renovación por parte de los interesados, se procederá a la declaración de baja en el Padrón por caducidad.

APELLIDOS Y NOMBRE. DOC. IDENTIFICACIÓN  
(Pasaporte, N.I.F.)

El Aissati Adel, Laila	Sin doc.
El Aissati Adel, Jamal	Sin doc.
El Aissati Adel, Fátima Zahraa	Sin doc.
Gutiérrez Villa, Dali Manuel	00942880

Mingorría, a 9 de febrero de 2006.

La Alcaldesa, *Ana I. Sanchidrián González*.

Número 642/06

**AYUNTAMIENTO DE  
BLASCOMILLÁN****A N U N C I O**

De conformidad con lo acordado en sesión del Pleno de fecha 07-02-2006 y lo dispuesto en el art. 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P., el expediente relativo al acuerdo provisional de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito y ante el Pleno, las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el citado acuerdo, se considerará definitivamente aprobado.

Blascomillán, a 9 de Febrero de 2006.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

Número 643/06

**AYUNTAMIENTO DE BECEDAS****E D I C T O**

D. JOSE M<sup>a</sup> RASILLO GÓMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDAS (ÁVILA)

HACE SABER:

Que por el Ayuntamiento de Becedas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de PLAZA DE TOROS, situada en el casco urbano, al sitio "Las Fuentecillas".

Lo que en cumplimiento de la Ley 5/2005 de Régimen Excepcional y Transitarlo de Concesión de Licencia Ambiental a las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se hace público para que quienes



pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante éste Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Becedas, a 10 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 645/06

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

### EDICTO

Por Don Ángel Fernández Enrique, se solicita licencia municipal, en suelo rústico, para la "legalización de cubierta sobre construcción en finca rústica de recreo", en el lugar denominado "La Bermejuela", polígono nº. 23, parcelas nº. 43 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1.999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dichas obras, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 06 de febrero de 2.006.

El Alcalde, *José María Manso González*.

---

Número 655/06

## AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

### ANUNCIO

Elevado a definitivo por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de Enero del actual, el acuer-

do inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 4, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 2.005.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, frente a la resolución aludida, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Peguerinos, a 30 de Enero de 2.006.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.

### TEXTO MODIFICADO

#### ARTICULO 4º.- GESTIÓN.

1.- El Impuesto se exigirá a los sujetos pasivos en régimen de autoliquidación según modelo facilitado al efecto por el Ayuntamiento en el momento de la solicitud de la correspondiente licencia o en quince días desde la concesión de la licencia, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para practicar la liquidación procedente.

2.- En el supuesto de que la correspondiente licencia sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

3.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y el coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad correspondiente, o finalizada la construcción. Instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, en el plazo de quince días, el sujeto pasivo deberá practicar la autoliquidación definitiva.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, en el plazo de quince días el sujeto pasivo deberá practicar autoliquidación definitiva.

4.- Cuando se inicie la construcción, instalación u obra, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún la licencia preceptiva, se podrá practicar una autoliquidación provisional en el plazo de quince días,



a contar desde el día siguiente al que se requiera el pago, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que éste hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. Este pago no presupone una concesión de licencia. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el correspondiente Colegio Oficial, en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

**ARTICULO 5º.- INSPECCIÓN Y SANCIONES.**

La Administración municipal podrá por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos y comprobación de valores.

**ARTICULO 6º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

**ARTICULO 8º.- TIPO MÍNIMO.**

Se establece el importe mínimo del Impuesto, en QUINCE (15,00) EUROS, por todos los conceptos, con independencia del tipo aplicable para su exacción.

\_\_\_\_\_

Número 656/06

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN**

**E D I C T O**

Intentada sin efecto la notificación del inicio de los siguientes procedimientos, que se siguen por este Ayuntamiento con relación a:

- Restauración de la legalidad urbanística, Orden de Ejecución relativa a las obras que se ejecutan por la entidad mercantil, Hoteles Institucionales y Diplomáticos S.L., en la Plza. Queipo de Llano número 10, de esta localidad de Mombeltrán.

- Caducidad de Licencia Urbanística, concedida a la entidad mercantil Hoteles Institucionales y Diplomáticos S.L. por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2003.

Según lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 59 de la citada norma, ambos expedientes se ponen de manifiesto al interesado, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto para que, si así lo desean y en el plazo citado, puedan comparecer en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y conocer el contenido íntegro de la notificación, examinar los expedientes y formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido ese plazo sin que se efectúen alegaciones, se tendrá por efectuado el trámite y se seguirán ambos procedimientos conforme a lo legalmente previsto.

En Mombeltrán, a 9 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

\_\_\_\_\_

Número 657/06

**AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO**

**A N U N C I O**

**TASA ABASTECIMIENTO AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE BASURAS**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días y al objeto de oír reclamaciones, el Padrón de la Tasa por abastecimiento de Agua, Alcantarillado y recogida de basuras y reciclado correspondiente al 4º trimestre de 2005 que ha sido aprobado por acuerdo de la Junta



de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 1 de Febrero de 2006.

Contra el acuerdo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Burgohondo, a 9 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

---

Número 658/06

## AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Papatrigo (Ávila), de fecha 31 de enero de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de Construcción de Centro para Personas Mayores.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Papatrigo. (Ávila)

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Construcción Centro Personas Mayores.

c) Lugar de ejecución: Papatrigo

d) Plazo de ejecución: 1 año.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 330.887,92 euros, IVA incluido.

**5. Garantía provisional.:** 2%.

**6. Obtención de documentación e información:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1 a 9, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. Provincia.

b) Documentación a presentar: La descrita en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Papatrigo (Ávila)

2. Domicilio: Plaza Generalísimo 1

3. Localidad y código postal: Papatrigo. 05359.

Si la documentación se enviase por correo, deberá anunciarse al órgano de contratación la oferta mediante fax (920241301) o telegrama.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Lugar: Ayuntamiento de Papatrigo.

d) Fecha: El lunes siguiente a la finalización del plazo señalado para presentación de ofertas

e) Hora: Doce horas y treinta minutos.

En Papatrigo, a nueve de febrero de 2006

El Alcalde, *Ilegible*.

---

Número 666/06

## AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por D<sup>a</sup> MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, se ha solicitado licencia de obras para la construcción de Nave para Almacén Agrícola en el polígono 15 de la parcela 2 de este termino Municipal, en suelo calificado como rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete a dicho



expediente a información pública por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el mismo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes sobre el particular.

Tornadizos de Ávila, a 23 de enero de 2006.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

Número 668/06

## AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

### ANUNCIO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.006

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Impuestos Directos	58.600,00
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	98.950,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	136.900,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	61.800,00

##### B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Enajenación de Inversiones	
Reales	184.000,00
CAP. VII: Transferencias de Capital	383.715,00
CAP. IX: Pasivos Financieros	176.200,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.100.165,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal	126.000,00
CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes	
y Servicios	167.611,00
CAP. III: Gastos Financieros	12.250,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	36.000,00

##### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales	756.804,00
CAP. IX: Pasivos Financieros	1.500,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.100.165,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) FUNCIONARIOS:

Grupo A.- Secretario-Interventor.

Grupo E.- Alguacil.

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Dos plazas, media jornada, operarios servicios múltiples, vacantes.

##### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Un obrero, contrato de obra, operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horcajada, a 15 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Alejandro A. Olivar López*.

Número 670/06

## AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

### ANUNCIO

**CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DEL EXTRANJERO NO COMUNITARIO QUE SE CITA.**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, y en relación con la inscripción en este padrón municipal de habitantes de:

D. MAZAKOV NIKOLA IVANOV

pasaporte número 320096154

nacionalidad: búlgara

extranjero no comunitario sin autorización de residencia permanente en España,

Teniendo en cuenta que la fecha de alta en el padrón municipal data del día 30 de mayo de 2002, y que el día 22 de diciembre de 2005 concluyó el plazo para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España renueven su inscripción en el padrón municipal de habitantes, sin que a la fecha el interesado haya solicitado la renovación de su inscripción, procede declarar la caducidad de la inscripción referida.

Dado que se desconoce el paradero del interesado, se hace público mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el interesado pueda, en el plazo de veinte días, renovar su inscripción en el padrón de habitantes.

Transcurrido el plazo anterior se declarará la caducidad de la inscripción en el padrón municipal del extranjero no comunitario acordando igualmente que se practique la baja correspondiente.

Salvadiós, a 13 de febrero de 2006.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Belén Hernández Jiménez*.

Número 671/06

## AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005

Elaborada la Cuenta General compuesta por los Estados y Cuentas Anuales del ejercicio 2005, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados

podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Todo ello de conformidad con el artículo 212.3 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bohoyo, 14 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Juan Matilla García*.

Número 672/06

## AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de personas idóneas para los cargos de Juez de Paz Titular, comunicándose al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Los interesados en estos nombramientos, que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo, así como declaración de no pertenecer o trabajar en algún Partido Político o Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantiveros, 9 de Febrero de 2006.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.



Número 673/06

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Habiéndose aprobado por Decreto de esta Alcaldía de 13 de febrero de 2006 la lista cobratoria de facturación del cuarto trimestre de 2005 correspondiente a las tasas municipales por prestación de los servicios de abastecimiento de agua, recogida de basura y saneamiento, a efectos de su notificación colectiva, de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT en adelante), y del trámite de información pública, se expone al público en dependencias del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo de exposición pública, se considerará aprobado definitivamente el padrón.

Contra el acto de aprobación de la citada lista cobratoria podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública.

De acuerdo con el artículo 62.3 LGT se pone en conocimiento de los contribuyente que se procederá al cobro de las tasas aprobadas en periodo voluntario durante dos meses siguientes a la aprobación definitiva del padrón, pudiendo efectuarse por cualquiera de los medios establecidos en la normativa vigente y, en su caso, en las oficinas de la empresa colaboradora del Ayuntamiento (Agua y Medio Ambiente, S.A.) sitas en la Calle Gabriel de Espinosa, s/nº de Madrigal de las Altas Torres, en horario de 10 a 13 horas de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con los artículos 26, 28 y 161 LGT, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Madrigal de las Altas Torres, 13 de febrero de 2006.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 685/06

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 29 de Diciembre de 2005, y a los efectos de lo dispuesto en el artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el texto de la ordenanza municipal sobre tenencia de perros:

#### ORDENANZA SOBRE TENENCIA DE PERROS.

**Artículo 1º.- Fundamento.** El perro, como animal de compañía que es, debe de ser protegido; a su vez, sus propietarios, deben responder de los daños y molestias que puedan causar sus canes a las personas que habitan en los núcleos urbanos, así como a otros animales de otras especies. La excesiva proliferación de perros abandonados y descuidados, causa potencial de graves enfermedades, exigen la redacción y aprobación de la presente.

**Artículo 2º.- Obligaciones.** Todos los propietarios de perros, están obligados a poner en conocimiento del Ayuntamiento tal cualidad. Anualmente se formará y actualizará por la administración municipal, un padrón de todos los perros existentes en el término municipal, en base a las declaraciones de altas y bajas que presenten los propietarios de los animales.

Las declaraciones realizadas por los dueños de canes contendrán los siguientes datos.

- Identificación del propietario.
- Identificación del perro/s (raza, pelaje, edad).
- Cartillas sanitarias y chapas identificativas de vacunaciones.

**Artículo 3º.- Prohibiciones.** A partir de la entrada en vigor de la presente ordenanza municipal queda terminantemente prohibido la tenencia de mas de dos perros mayores de tres meses, por familia, dentro de la zona urbana. A estos efectos se entenderá por familia la totalidad de las personas que convivan en la misma vivienda.



**Artículo 4º.-** También queda absolutamente prohibido la estancia y circulación de perros sueltos por las vías públicas urbanas. El perro que en ellas permanezca llevará la correspondiente correa sujeta por su dueño o portador.

En cualquier caso, los dueños de cualquier can que se encuentre en el término municipal, estarán obligados en todo momento, a acreditar el estado sanitario de sus animales a requerimiento de la autoridad municipal.

**Artículo 5º.- Sanciones.** Los perros que se encuentren sueltos por las vías urbanas, podrán ser recogidos por el personal del Ayuntamiento o por aquellos a quienes el Alcalde Presidente faculte y trasladados al local que a tal efecto sea destinado como depósito. Del depósito podrán ser retirados por los propietarios, previo abono de la cantidad de treinta y cinco euros (35,00 €), por cada perro en concepto de sanción, además de todos los gastos que hubiere originado el animal.

Los propietarios de los perros que, a requerimiento de la autoridad municipal o de las personas facultadas para ello, no los recogieran de la vía pública, o no acreditaran su correcta situación sanitaria, serán sancionados con la cantidad de treinta y cinco euros (35,00 €).

**Artículo 6º.-** El tiempo máximo de permanencia de los perros recogidos en el depósito será de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su captura, durante los cuales los propietarios podrán retirarlos.

Transcurrido el referido plazo sin que hayan sido retirados, se entenderá que son vagabundos, pudiendo el Ayuntamiento disponer de ellos libremente, como de su propiedad, y así adjudicarlos a otras personas que les interese o sacrificarlos en la forma prevista en la legislación vigente.

**Artículo 7º.-** La presente ordenanza entrará en vigor desde el día siguiente a su aprobación definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de aquel en el que aparezca este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, en caso de ausencia de reclamaciones.

En San Juan del Molinillo, a 30 de Diciembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Andrés Herranz López.*

Número 686/06

## AYUNTAMIENTO DE MAELLO

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Maello, a 16 de febrero de 2006.

El Presidente, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín.*